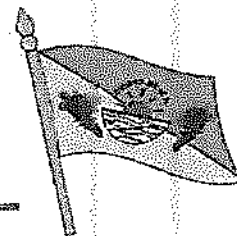




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 334-2024-AMPI

Ica, 12 de Junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MPI/CE728, de fecha 31 de Mayo 2024, elevado por el Comité Evaluador del Concurso Publico de Méritos N° 001-2024-MPI, designado por Resolución de alcaldía N° 291-2024-AMPI de fecha 16 de Mayo del 2024 para contratación de personal obrero (10 Choferes y 39 ayudantes) a tiempo Indeterminado dentro del Régimen laboral del Dec. Leg. 728, **proponiendo el Cronograma y Bases del proceso de selección, para concurso publico de méritos;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en armonia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, el año 2023 adquirió 10 nuevos camiones compactadores para el servicio de recolección de residuos sólidos; y según el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, y el Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato, se requiere la contratación de 10 choferes y 39 ayudantes de recolección de residuos sólidos, para garantizar la prestación de los servicios de recolección de Residuos sólidos, y la ampliación de turnos, horarios y nuevas rutas de servicios.

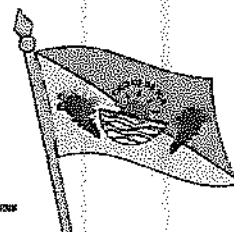
Que, las entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Aprobado con D.S N° 004-209.JUS referido al Principio de Legalidad señala: "Las autoridades Administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece. "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. **Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.**"

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, según su Oficio Circular N° 000007-2024-CG/OC0406 de fecha 22 de Abril 2024, señala haber tomado conocimiento a través de documentos de sede judicial, que se viene contratando personal obreros municipales bajo regimenes incorrectos, precisando que el Artº 37 de la Ley de Municipalidades 27972, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Publica, conforme a ley, **agregando que los obreros que prestan servicios a las**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndole los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen

Que, el Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, regula el régimen laboral de la actividad privada, normativa que establece los derechos y obligaciones de las partes establecidas según la modalidad en el contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derecho siempre y cuando cumplan los requisitos que la ley establece.

Que, el objetivo de la aprobación de las Bases para la convocatoria de personal bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 728, es garantizar la transparencia y eficiencia en este proceso de selección, y determinar el cumplimiento del marco legal aplicable; y conforme a las bases aprobadas por la Comisión para llevar adelante este procedimiento.

Que, siendo que la convocatoria autorizada es para la contratación de personal obrero para que realice labores de naturaleza permanente de recolección de residuos sólidos, corresponde la convocatoria para un proceso de contratación de personal obrero bajo Régimen laboral del Dec. Leg. 728 a tiempo indeterminado, por NO tratarse del desarrollo de actividades de carácter transitorio, temporal, de reemplazo por licencias autorizadas, suplencia, obras o proyectos temporales, cargos de confianza, o similares, sino labores de naturaleza permanente para el servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos

Que, el Comité Evaluador del concurso Público de Méritos N° 001-2024-MPI, designado por Resolución de Alcaldía N° 291-2024-AMPI de fecha 16 de Mayo 2024, ha enviado a este despacho de Alcaldía, el Informe N° 001-2024-MPI/CE728 de fecha conteniendo las BASES, para concurso de contratación a plazo Indeterminado de personal obrero, dentro del régimen laboral del Dec. Leg. 728, bases que contienen el procedimiento, las etapas y el cronograma, perfil de puestos y requisitos del personal que se requiere concurso, requiriendo su aprobación.

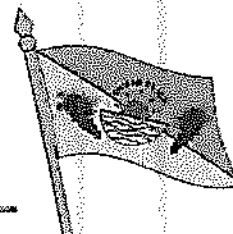
Estado a lo propuesto por el Comité evaluador, y con la visación del Gerente Municipal, del Jefe de la Oficina de planificación, Presupuesto y racionalización, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesora jurídica y del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos humanos, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las bases del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2024-MPI PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL OBRERO DEC. LEG. 728 A TIEMPO INDETERMINADO para proveer personal obrero (10 Choferes y 39 ayudantes) que reúnan el perfil y los requisitos que se indican en los términos de referencia y en las bases que forma parte de la presente Resolución y que han sido elaboradas por el Comité Evaluador, y de acuerdo al Certificado del Crédito Presupuestal aprobados para tales efectos en la Municipalidad Provincial de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

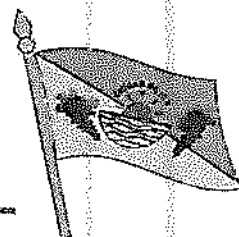


ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR EL CRONOGRAMA de actividades del presente Concurso Público de méritos, **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-MPI. PARA LA CONTRATACION A TIEMPO INDETERMINADO DE PERSONAL OBRERO REGIMEN 728, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS:**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	18/06/2024	Sub Gerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público del Portal Talento Perú SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru Publicación en el Portal Institucional de la página institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe	19/06/2024 al 05/07/2024 (10 días hábiles mínimo)	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática
Presentación de la ficha de postulante y la Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, indicando el código del servicio al cual postula. (rotulo)	08/07/2024	Mesa de Partes. De 7:30 am a 2:30pm
SELECCIÓN		
Evaluación del currículo vitae documentado	09/07/2024 al 15/07/2024	Comité Evaluador.
Publicación de resultados de la evaluación del currículo vitae documentado en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe Link Convocatorias CAS	16/07/2024	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación Conocimientos Técnicos Lugar: Av. Municipalidad N°182 -Ica, Salón de Actos del Honorable Concejo Municipal	19/07/2024	Comité Evaluador.
Publicación de resultados evaluación conocimientos técnicos en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe	22/07/2024	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
Evaluación de entrevista Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico señalado por el/la postulante	25/07/2024	Comité Evaluador; En horario de 8am a 6pm
Publicación de resultados finales en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.munifica.gob.pe	31/07/2024	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística e Informática.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica.	01/08/2024 al 09/08/2024 (05 días hábiles mínimo)	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Inducción Choferes (capacitación para el cargo)	13/08/2024 de 3:00 a 6:00 pm.	Campo Ferial ubicado en la esquina de Av. Túpac Amaru y Calle Cutervo.
Inducción ayudantes (capacitación para el cargo)	14/08/2024 de 3:00 a 6:00 pm.	
Inicio de actividades laborales	02 de SETIEMBRE 2024	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Comité Evaluador, el cumplimiento de las disposiciones que regulan los procesos de convocatoria, evaluación, selección, contratación e inducción de personal, conforme a los procedimientos y cronograma establecido en las bases aprobadas.

ARTICULO CUARTO. - Otorgar facultades al Comité Evaluador, para que con plena autonomía conduzca el presente proceso, y resuelva conforme a sus facultades y a la ley, las observaciones que se pudiera presentar por parte de los participantes en el presente proceso.

ARTICULO QUINTO. - Aprobar el perfil de puestos y requisitos de choferes conductores de Camiones Compactadores de Residuos Sólidos y Ayudantes de recolección de residuos sólidos, personal que se requiere contratar mediante el presente proceso que se autoriza, perfiles que se encuentran adjuntas a la presente resolución

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluador, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica y al responsable de la página Web Institucional para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

NOTA: 13/08/2018

FOR. MVA 01